

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 73 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 06-2022, crédito extraordinario, financiado con baja por anulación y nuevos ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad THAM el día 7 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto el artículo 170 de la citada Ley, y por los motivos taxativamente especificados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Torrelodones, a 11 de octubre de 2022.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/19.762/22)

